

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			16	06	2026
		HORA DE INICIO	10:00 a.m.	HORA DE CIERRE	5:00 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Venecia Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz con el municipio de Venecia Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Angie Álvarez
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y/o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes

7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Venecia Cundinamarca, el día 16 de junio de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se da inicio a la jornada de concertación que tuvo como objetivo llevar a cabo el diálogo deliberativo para la fase concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional Angie Álvarez, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agradeció la participación de la comunidad y presentó los objetivos de la reunión, así: - Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). - Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. - Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. Presentación de actores sociales y entidades: Presentación Comunidad: Veredas Buenos aires, los robles, las mercedes, Santa Bárbara, Buenos aires sector alto, Palmar medio. Asociaciones: Cooperativa Coosumapaz. Coordinadora regional campesina, Agua campesina, Reserva campesina Venecia zona alta, Asoproven, Juntas de acción comunal, agua campesina Comisión de juventudes.	

Presentación de asistentes Entidades:

Jairo Enrique Arias- Personero Venecia
Julián Carranza- CAR
Yohanna Devia – Dirección regional Sumapaz CAR
Pedro Miguel Galindo- Técnico Secretaría de Desarrollo Alcaldía Venecia
Daniel Vargas- director banco agrario Venecia
Katherine Vargas – Bienestar verde Gobernación de Cundinamarca
Yamile Torres- Enlace ZRC y administración municipal

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Diez Díaz Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fernando Goyeneche- Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad - MinAmbiente
Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Libertad Betancourt - Enlace Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Celso Hernández - Enlace Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Natalia Salazar Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Santiago Franco- Profesional -Dirección de Ordenamiento Territorial
Camilo Morales – Comunicaciones Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente
Natalia Salazar- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Alejandro Galeano Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Posteriormente, Jairton Diez Díaz en nombre de la Ministra Iréne Vélez, brinda un saludo de bienvenida a todos los asistentes, como vocero del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resaltando la importancia de esta fase, así como el esfuerzo institucional y presupuestal para garantizar el desarrollo de estas jornadas.



- **Objetivo de la reunión, acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La profesional Angie Álvarez profesional social del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurara participaciones concisas para asegurar que todos los presentes tengan oportunidad de hablar. E invita tanto a la comunidad como a las Entidades de permanecer en toda la jornada, hasta tanto se dé la lectura, se apruebe y se firme el acta del espacio.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo de la jornada de Concertación: a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración y posteriormente el cierre del tema de diálogo.

Se reitera el objetivo de la reunión y se una explicación de la metodología de concertación haciendo hincapié que, por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:

- **Puntos que requieren mayor ilustración:** se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.
- **Inquietudes:** Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.
- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.



Se concluye indicando que, a medida que se desarrollen los diálogos deliberativos y participativos sobre los temas presentados, profesionales del Ministerio de Ambiente registrarán los acuerdos, desacuerdos, puntos por aclarar, solicitudes y tensiones en fichas. Estas se fijarán en una cartelera visible para todos los asistentes con el fin de socializarlas al cierre de la jornada. Una vez que la comunidad apruebe lo consignado en cada ficha, se procederá a su transcripción en el acta junto con una fotografía como evidencia.

- **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:**

La profesional Angie Álvarez MinAmbiente presentó el informe de convocatoria, con los detalles de las acciones adelantadas para el desarrollo de los espacios.



INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE VENECIA- CUNDINMARCA

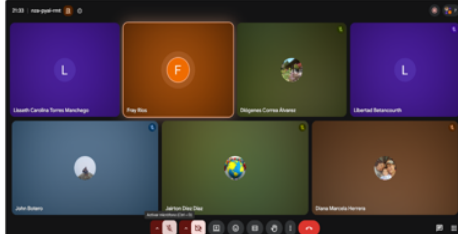


Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde-Sumapaz, Se realizaron cuatro reuniones preparatorias:

1. Realizada el 10 de Abril de 2026 de manera virtual.
2. Realizada el 29 de mayo del 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisito oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales
- Área urbana y el sector rural de Chipaque





No	ENTIDAD	CONVOCADA
1	Defensoría del Pueblo	SI
2	Procuraduría	SI
3	Personería	SI
4	Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde	SI
5	Gobernación del Cundinamarca	SI
6	Alcaldía	SI
7	CAR	SI
8	Director Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAVH	SI
9	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	SI
10	Agencia Nacional de Tierras	SI
11	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	SI
12	Banco Agrario de Colombia	SI

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

- **Fases del proceso de participativo de delimitación:**

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente recalcó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y

mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

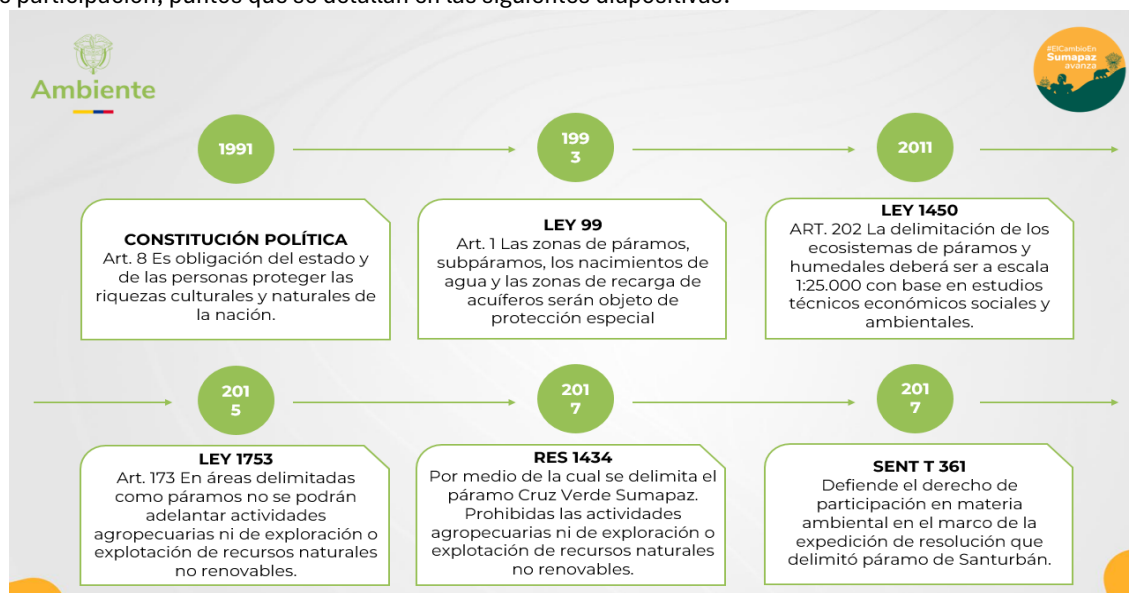


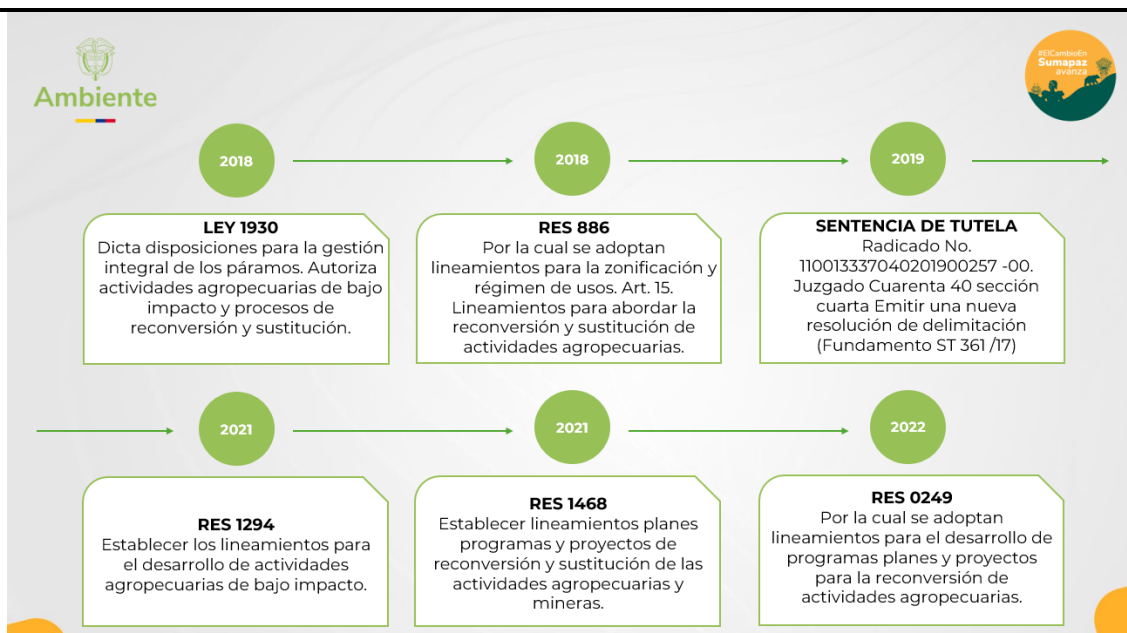
Temas objeto de diálogo



Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

John Botero (Min Ambiente), volvió a recordar las fases adelantadas y el proceso de convocatoria. Preguntó a la comunidad quienes han participado previamente en las reuniones de este proceso de delimitación participativa. A lo que varios de los asistentes, levantaron la mano indicando que si habían participado. Presentó detalladamente el marco normativo general para la protección de páramos en el país. En su exposición, analizó el fallo de tutela de la Coordinadora Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz y precisó que la Resolución 1434 de 2017 mantendrá la delimitación temporal del área hasta que se logre la cartografía definitiva. Además, se socializó la cronología del proceso, los municipios involucrados por su jurisdicción en el páramo y el estado actual de las fases de participación, puntos que se detallan en las siguientes diapositivas:





- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

TEMA DIALOGO: DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO – PROPUESTA ÁREA DE REFERENCIA A CARGO DEL PROFESIONAL JOHN BOTERO:

- Contexto general de páramos en Colombia
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Contexto y alcance del fallo de tutela que protegió el derecho a la participación de las comunidades.
- Se explicaron los perfiles del área de páramo, coberturas, zonas de transición y bosque alto Andino.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Se exponen la línea de la frontera agrícola y el mapa hidrológico, así como la información predial del municipio de la del municipio de Venecia Cundinamarca Finalmente, el área del parque nacional natural que mantiene su régimen de mayor protección, puesto que toda el área del páramo está en área del parque.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...). Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

A continuación procede a explicar la imagen de los perfiles del páramo y cómo se identifica en donde estuvo y dónde está el área del páramo, a través de la visión del Instituto Alexander Von Humboldt, tanto el páramo como la zona de transición, así:

Imagen perfiles del páramo

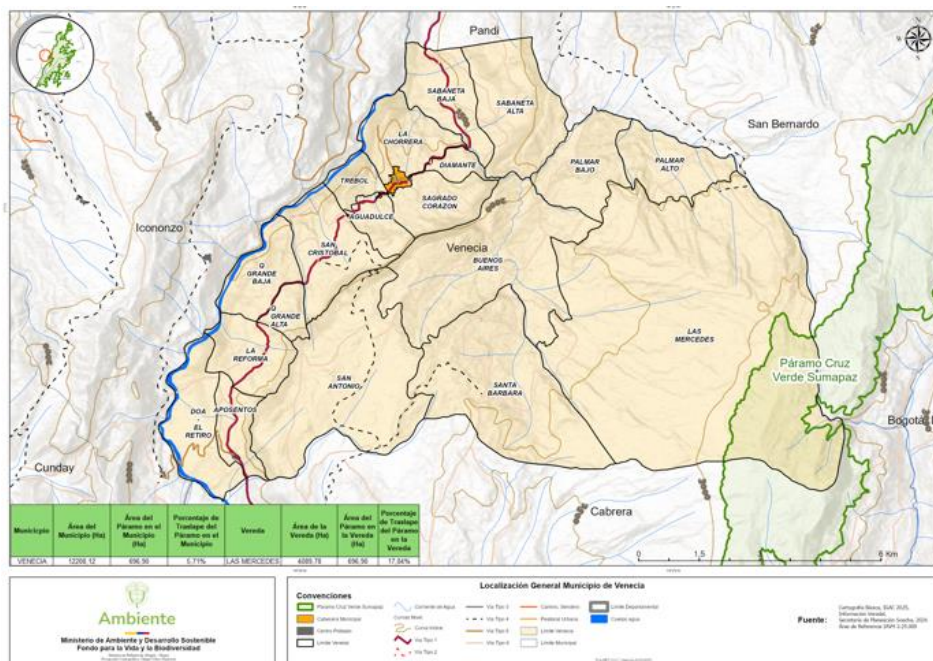


Propuesta localización general de Venecia Cundinamarca - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz

Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Venecia Cundinamarca.

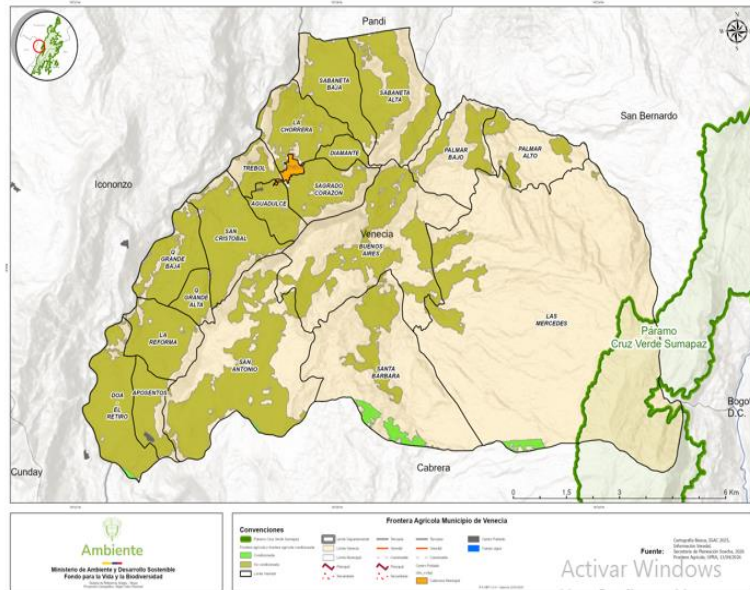
En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo. Adicionalmente que el páramo está ubicado en 24 Municipios de los Departamentos del Meta,

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, con aproximadamente 696,90 hectáreas del municipio de Venecia están en el área del páramo:



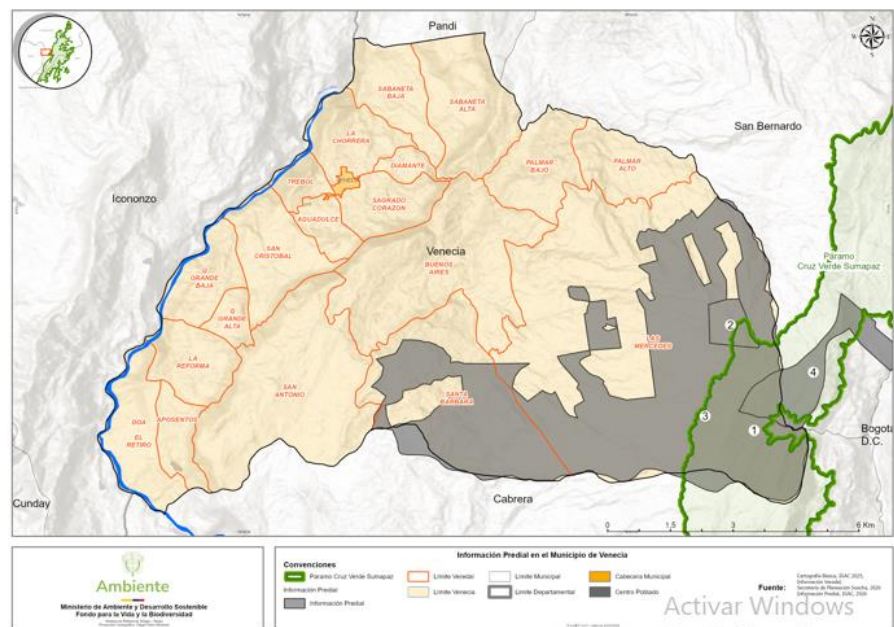
Ubicación general

Se aclara que toda la información presentada es obtenida por el Ministerio de las fuentes oficiales.



**Municipio
Venecia**

Predial
4 predios



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: La comunidad solicita, que se realice una socialización del tema N.1 por el profesional John Botero y no se realizan inquietudes, tensiones, puntos que requirieron mayor ilustración, ni desacuerdos.

Tema 1 Área delimitación

A continuación se describen las intervenciones realizadas por la comunidad y entidades para cada uno de los siguientes ítems:

INQUIETUDES

- 1. Para las otras comunidades aledañas a la vereda las Mercedes que es la que se encuentra en páramo, lo que tenemos definido incluye esas veredas porque esto se encuentra desactualizado.
- 2. Los 4 predios que nos mostraron en el mapa, son predios baldíos o tienen la identificación de quienes son los dueños de esos predios.
- La delimitación de la que estamos hablando, a que metros sobre el nivel del mar inicia para el municipio de Venecia.

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- 1. En esos 4 predios que están identificados, la solicitud es que por favor nos faciliten los códigos catastrales para tenerlos dentro de la comisión de tierras que hace parte de la asociación, y del comité que tenemos con la ANT, nos parece importante contar con esos códigos catastrales.

TENSIONES

- 1. Falta actualización EOT para revisar límites veredales, ya que el que tenemos es de 2002.
- 2. Debemos tener en cuenta la zona del área del polígono de ZRC ahí tenemos un polígono de 10 veredas que hacen parte de la ZRC, el hecho que no figuren en este mapa es porque el EOT está desactualizado, la tarea de la administración es actualizar ese EOT.

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

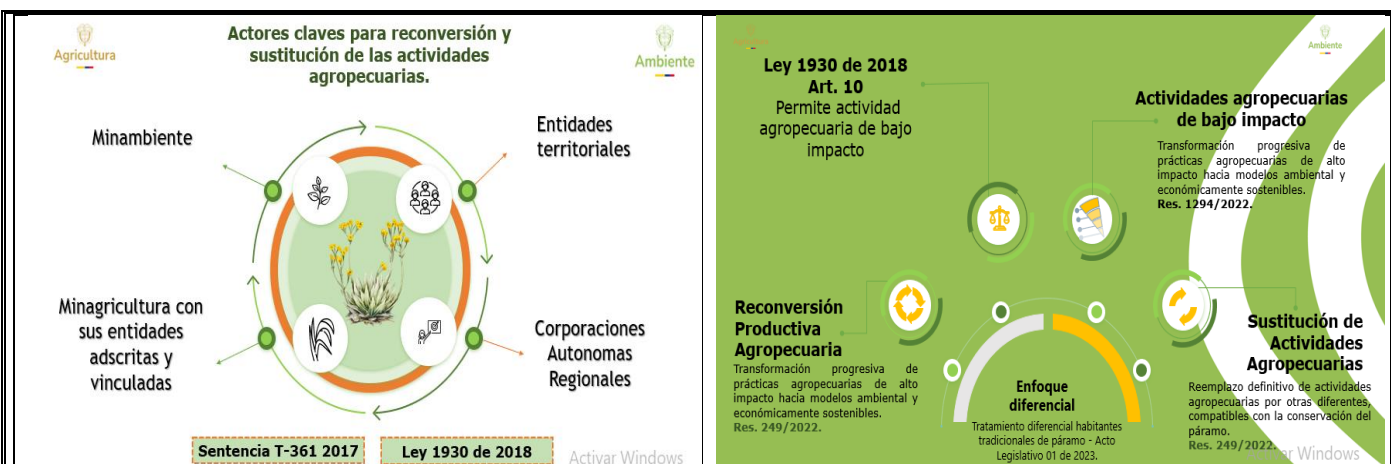
- 1. Entrega por parte del MADS a la comunidad sobre la información presentada el día de hoy en la concertación.
- 2. Se da por concertada la línea y área de referencia del páramo para el municipio de Venecia Cundinamarca.

Evidencias y registros fotográficos del tema N. 1 Área de referencia del páramo:



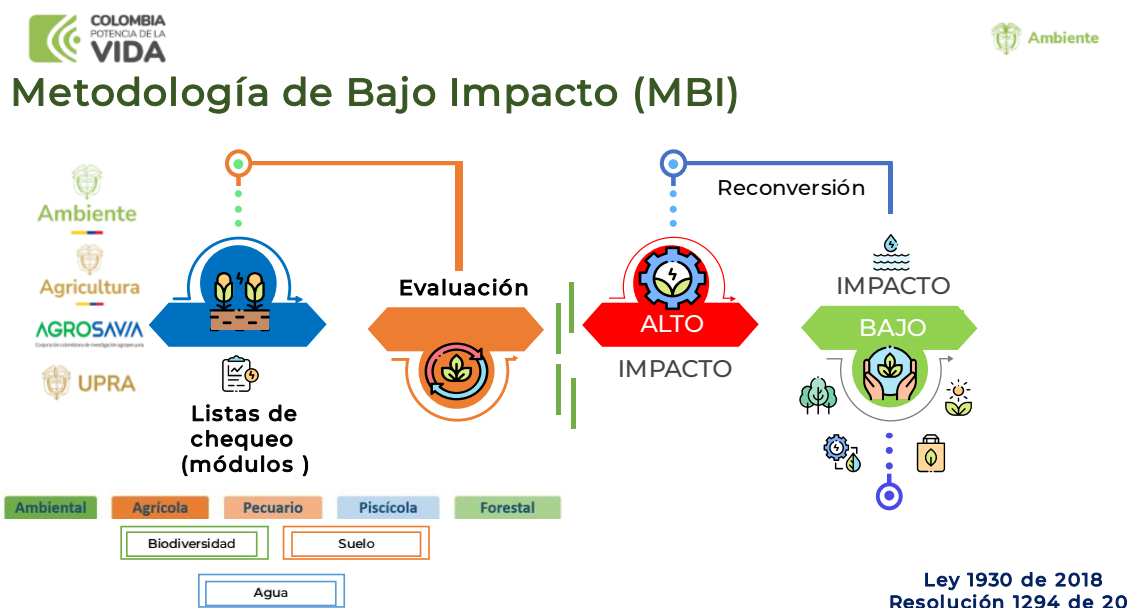
• TEMA DE DIÁLOGO LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS- PROFESIONAL ALEJANDRO GALEANO

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles. Se presenta una diapositiva didáctica sobre el ciclo del agua.



Por parte de los Ministerios de Ambiente y de Agricultura, se hace un contexto normativo haciendo énfasis en la Sentencia T-361 de 2017, la ley 1930 de 2018 y la Resolución 249 de 2022 “Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”, relacionando una serie de ejemplos de buenas prácticas ambientales.

A su vez el Ministerio de Medio Ambiente, recuerda que junto con Ministerio de Agricultura y la UPRA, han desarrollado la metodología de bajo impacto que contiene 5 líneas, las cuales se explican, haciendo la claridad que ya se recibieron comentarios y se está en revisión para la realización de los respectivos ajustes - y hace una explicación de los elementos importantes que se tuvieron en cuenta alrededor del páramo que son: Agua, Biodiversidad y Suelo.



Con base en lo anterior, se explican los módulos temáticos para la Metodología de Bajo impacto, según la afectación a los elementos anteriormente definidos. De igual forma y, de manera práctica, a través de mitos y verdades, se aclaran muchas de las inquietudes que ha tenido la comunidad durante el proceso de delimitación participativa sobre el tema de actividades agropecuarias en páramos.

Se presenta el resultado de la fase de consulta e iniciativa y los temas más consultados por este municipio, explicando cada uno de ellos en el siguiente orden:

1. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto
2. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
3. Cumplimiento normativo
4. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles
5. Extensión agropecuaria
7. Destinación de recursos para reconversión y sustitución

Finalmente se presentan las fases siguientes en materia agropecuario, posterior a la culminación de la delimitación y que no es necesaria la formulación del plan de manejo ambiental.



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 2. Lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

TENSIONES

- A nuestro juicio está bastante ambiguo el tema de alto y bajo impacto. Cómo puedo yo ser responsable? O cuidadoso? En la medida que sepa me puedo comprometer a hacer x o y labor, sobre la asistencia técnica agropecuaria. La agroecología como ciencia nos da muchas herramientas que podrían ser bastante complementarias que tiene la Ley para nosotros poder seguir viviendo en los páramos y las zonas de amortiguación de los páramos.
- En nuestro territorio ZRC parte alta con la CAR, hemos realizado trabajos de reforestación, eso nos cuenta un dinero, pero planteamos tomar otras alternativas, que tienen efectos en la salud del agua, la vida de nosotros y el ecosistema, sobre el manejo de fertilizantes y plaguicidas, me parece que si estamos participando es bueno que sea tenido en cuenta, o que recibamos retroalimentación sobre lo que decimos y hemos propuesto.
- No se menciona el tema agroecológico
- Nos queda difícil recibir más capacitación así en seco, los cursos deben ser aplicados y en la vida real.
- Las políticas públicas no están siendo tenidas en cuenta por las entidades del estado, me parece que es una línea de trabajo que nosotros podemos establecer en líneas de acción, podemos identificar en qué estamos fallando y en qué estamos fallando como entidad pública.

INQUIETUDES

- ¿Cómo está contemplado la metodología de bajo impacto en la política pública? y cómo se aterrizará a las necesidades de los territorios, las metodologías de vida y producción ya que son diferentes.
- **Respuesta MADS:** hay unos lineamientos que fueron saliendo en políticas no necesariamente del tema de delimitación, hay una política de bioinsumos y que tiene que ver con esto de reconversión productiva y muchas veces esas políticas salen y las personas no se enteraron, esto se complementa con el programa FAIA, entonces hay que hacer un seguimiento desde las organizaciones y tiene que ver también con el modelo de gobernanza de cómo se realizará seguimiento a estos programas y políticas no solo ambientales sino agropecuarias.
- ¿Cómo se puede realizar o viabilizar un proyecto que se lleve hacia el uso de la agroecología, en el cual cuidaremos la salud de las personas y de nosotros como campesinos y productores?
- ¿En cuanto a la comercialización, cómo se va a manejar la comercialización de los productos orgánicos, que tiene un costo un poco más alto?
- Por qué no tiene el banco agrario unas líneas especiales de crédito y tasas de interés realmente favorable para el campesinado y poder realizar esa fase de transición que es costosa.

SOLICITUDES

- Comunidad: Sería de utilidad que se gestionara el establecimiento de un observatorio agroecológico en una alianza comunidad y estado para poder reconocer lo que tenemos en nuestro entorno y habitat.
- **Respuesta MADS:** Los procesos de reconversión deben dirigirse a un cambio de la revolución verde hacia la agroecología, porque con esa técnica se podría cumplir con las normas y la Ley 1930 que establece la eliminación de los agroquímicos y para la propuesta de observatorio de agroecología municipal, se podría acoger la resolución que acoge la política de agroecología en donde se plantea la conformación de comités municipales de agroecología que pueden ser denominados también observatorios municipales de agroecología.

- Para la transición agroecológica se requiere una financiación, se requieren recursos para los territorios, necesitamos hacer laboratorios, observatorios, porque el campesino no cree en palabras hay que hacer ejercicios y mediciones, que darán resultados que nos permiten evaluar y así tomar decisiones.
- Es indispensable que se cree una política de estado que reconozca la agroecología y los procesos de reconversión.
- **Respuesta MADS:** efectivamente el modelo de extensión nos puede ser el convencional, ya que esto impacta y queda como lineamiento que tendrá que recogerse cuando se establezcan los programas y proyectos de reconversión agropecuaria.
- La capacitación debe ser con práctica no únicamente con teoría.
- Nosotros presentamos un proyecto sobre los tóxicos en la agricultura, en el agua y en nosotros las personas, no hemos recibido ninguna respuesta por parte de la administración municipal a que nos brinden una respuesta y se viabilice este proyecto.
- Debemos aprovechar el apoyo del ICA en muestras, laboratorios, son programas que como secretaría de medio ambiente tenemos en el municipio.
- Ministerio de Agricultura- Banco Agrario: debe expedir líneas de créditos especiales para el campesinado poder realizar los procesos de transición hacia la agroecología.

DESACUERDOS

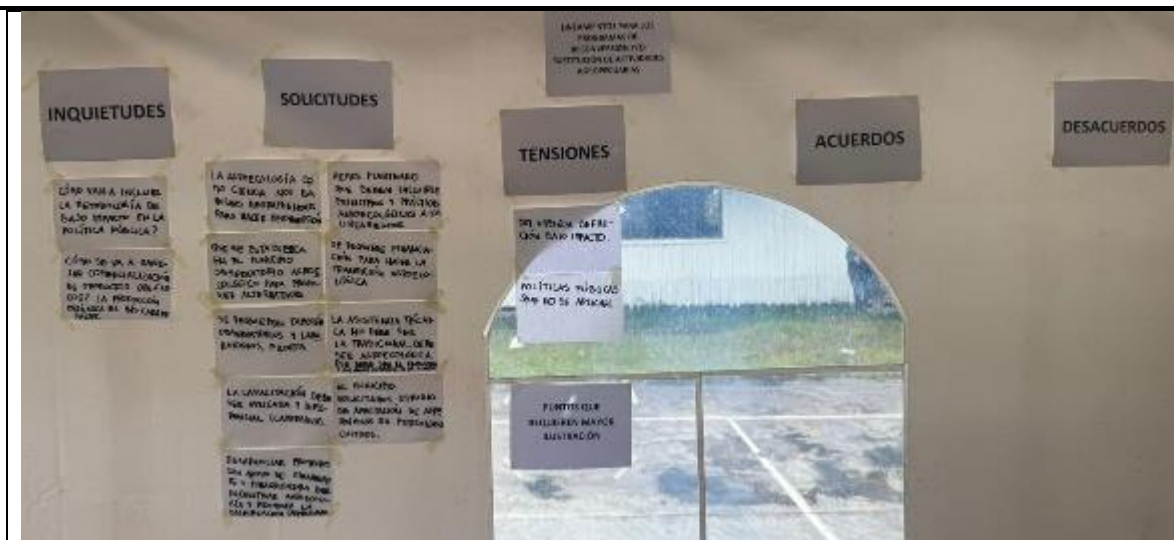
- No se presentaron.

ACUERDOS

- Se da por concertado el tema N. 2 Lineamientos de reconversión agropecuaria para el municipio de Venecia Cundinamarca.

Evidencias fotográficas Ineludible de reconversión y/o sustitución





PRESENTACIÓN TEMA DIALOGO LOS PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS, A CARGO DE LA PROFESIONAL MARCELA HERRERA:

Se socializaron las propuestas recopiladas para este eje de diálogo durante la fase de consulta. Posteriormente, se proyectó el mapa hidrológico municipal y se consultó a la comunidad sobre las fuentes hídricas que abastecen el acueducto, así como los puntos de vertimiento de aguas servidas. Los asistentes realizaron una retroalimentación detallada, permitiendo la identificación participativa de los cuerpos de agua de su jurisdicción.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes temas:

Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Relevancia del tema para las partes involucradas, exponiendo los principales elementos que se incluyeron en los parámetros, y posteriormente se expusieron cada uno de ellos, los cuales que fueron incorporados en la propuesta integrada, y que en total son 19.

Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

La profesional señala que la Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

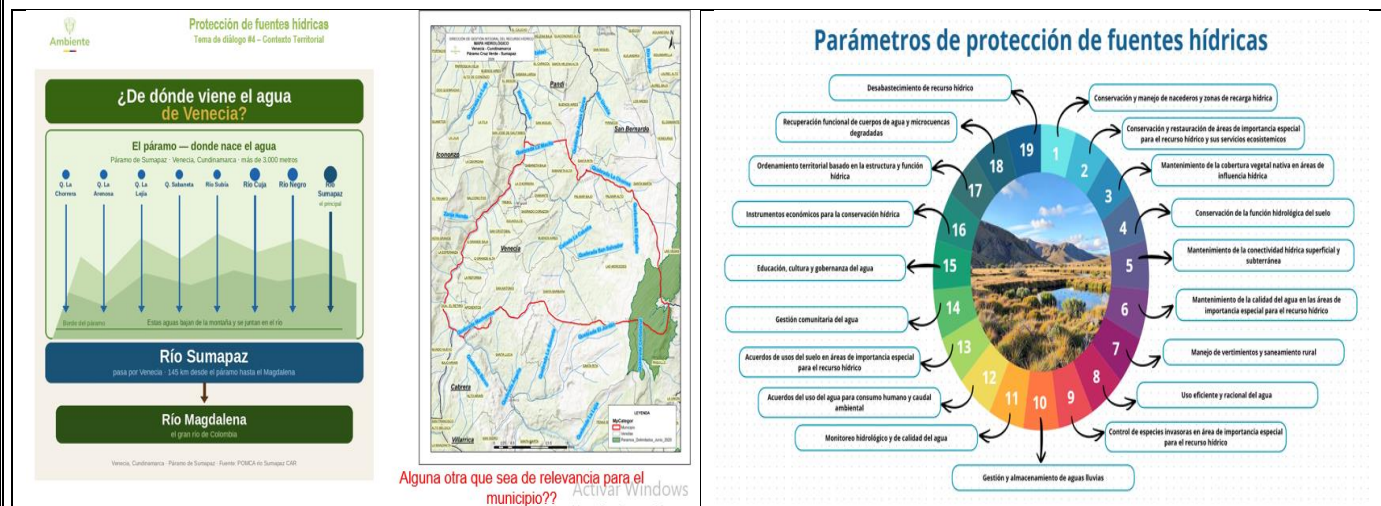
“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad. Durante la exposición, Ing. Sandra que hace parte del equipo técnico del Ministerio presenta el mapa de las fuentes hídricas del municipio y los PMSV (Plan de manejo y saneamiento y manejo de vertimientos). Explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.



Alguna otra que sea de relevancia para el municipio??

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

INTERVENCIONES:

Tema 3. Parámetros de protección de fuentes hídricas

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

TENSIONES

- Incluir río pilar, revisar la quebrada aguadita ya que no creo que tenga que ver con el municipio de Venecia.

INQUIETUDES

- Hay una preocupación por la compra de predio, cómo se da dicha compra.

SOLICITUDES

- Incluir la quebrada los Pandis.
- Incorporar el río Pilar
- Quebradas corregir aguadita por lagunitas, corregir el nombre no es macita sino la Mancita las 2 abastecen acueductos municipales.
- En el componente de ordenamiento y gobernanza se articule con el ejercicio práctico de gestión del agua de la Zona de reserva campesina, y en esos 19 parámetros se debe incluir y articular.

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

- Aplicar los 19 parámetros de protección de fuentes hídricas a todas las fuentes a todas las fuentes al municipio de Venecia Cundinamarca.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídricas, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Evidencias y registro fotográfico del Tema N. 3 Parámetros de protección de fuentes hídricas:





PRESENTACIÓN TEMA DIALOGO: INSTANCIA DE COORDINACIÓN, A CARGO DEL PROFESIONAL SANTIAGO FRANCO:

Después de dar un saludo a los asistentes, el profesional presenta el objetivo del tema de diálogo que corresponde a: “Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.”

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Se recordó brevemente que La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

OBJETIVO

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

www.minambiente.gov.co

Conclusiones de la participación territorial en la instancia



La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.



El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.



La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.



El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. *Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. **¿Cómo opera la Instancia?**

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- **Herramientas para operar:**

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

• **Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto

durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

Presentación de instancia de coordinación por parte del accionante Coordinadora regional campesina:



La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Vitelvína Vargas y el Sr DIÓGENES Correa, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

- 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
- Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.

- Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.

Espacio de diálogo deliberativo- Tema 4. Instancia de Coordinación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- Cuando hablamos de gestión del riesgo, sabemos que la delimitación del páramo va a requerir mapas de riesgos y es el riesgo como consecuencia permanente del manejo de agrotóxicos.
- Se debe incluir en la agenda permanente el manejo de agrotóxicos.

TENSIONES

- La CAR solo llega a sancionar a los territorios y no a llevar programas que favorezcan al campesinado.
- Este campesinado que está acá, ha expuesto sus razones, sus conocimientos que hará el campesinado en este territorio, si nosotros estamos en la parte más alta del páramo qué va a pasar con la gente que esta allí ubicada, qué consecuencias tendrá esta delimitación del páramo.

INQUIETUDES

- No se presentaron.

DESACUERDOS

- No se presentaron.

ACUERDOS

- Se logra consenso razonado y acuerdo con el tema de diálogo Instancia de coordinación para el municipio de Venecia Cundinamarca.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de Coordinación, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas del tema de diálogo Instancia de coordinación:



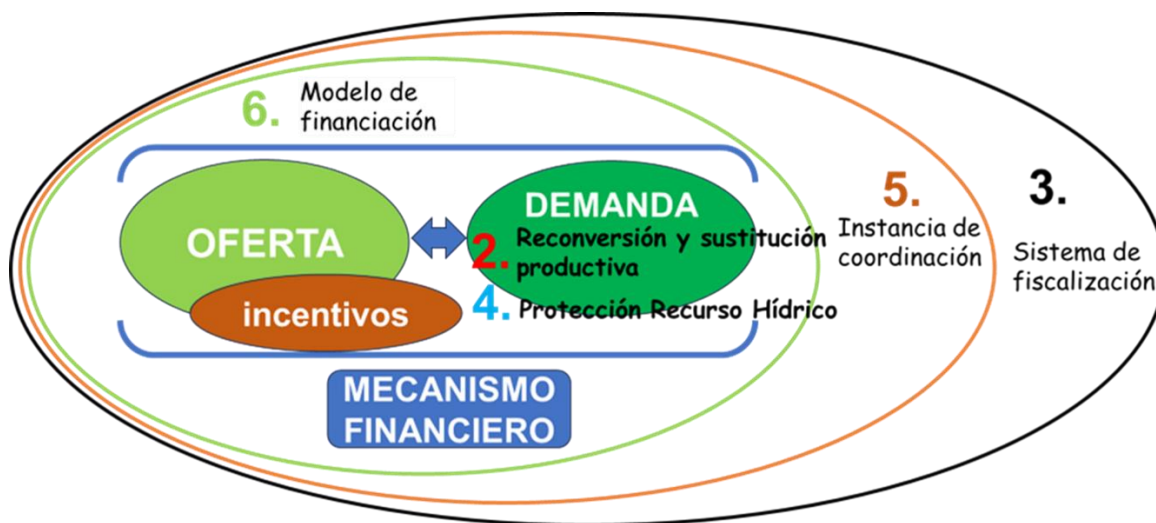
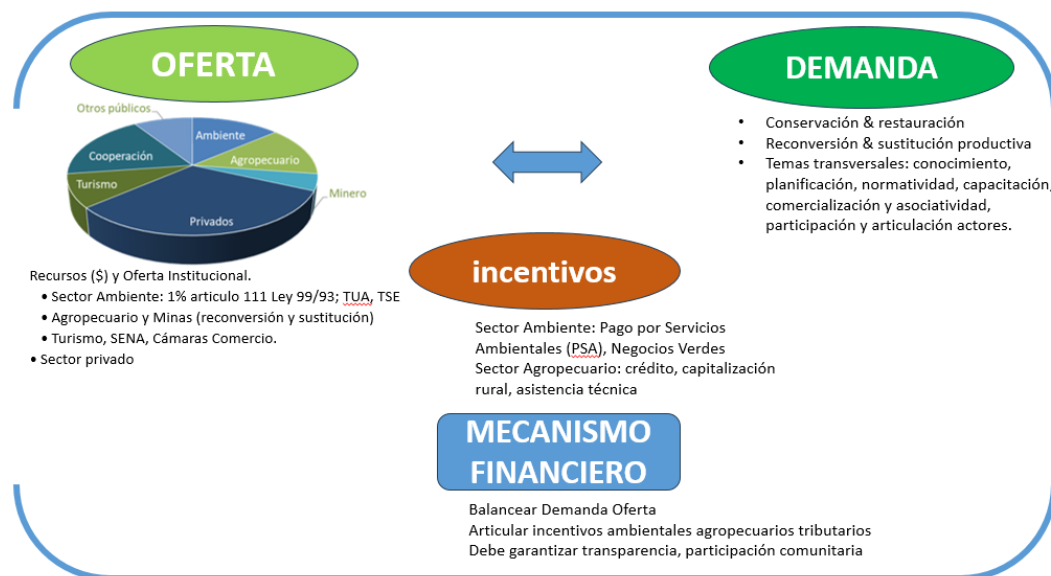
• **TEMA DE DIÁLOGO MODELO DE FINANCIACIÓN, A CARGO DEL PROFESIONAL FERNANDO GOYENECHÉ:**

Se da el contexto de la sentencia T- 361 que articula recursos públicos y privados y contiene 4 componentes: Oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

El profesional hace hincapié en que la oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario, del nivel regional y nacional y se exponen las entidades y sus respectivas fuentes de financiación; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. Posteriormente, se socializó el modelo financiero, enfatizando que el esquema de financiación se encuentra integrado al componente de gobernanza. Se aclaró que la facultad de priorización y toma de decisiones recae exclusivamente en la instancia de coordinación, la cual opera bajo la supervisión y control del sistema de fiscalización.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el

fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Se reitera que el modelo, debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo y tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo: En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo; en el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos; en el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 5. Modelo de Financiación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- Una mesa de trabajo con el banco agrario para poder nosotros acceder a los beneficios e intereses y revisar temas de seguros agropecuarios y de tasas de interés para el campesino.
- Que se brinden incentivos para la agroecología.
- Hay una ruptura entre el banco agrario y las comunidades, porque las líneas de créditos con tasas especiales, nunca se informa a los campesinos, solicitamos que este modelo se articule y sirva y sea integral que pueda unir todos esos aspectos.
- Divulgue a las comunidades la información de PSA dirigido hacia los servicios agroecológicos.
- Que llegue la oferta de productos financieros del banco agrario.
- En los seguros del banco agrario para los cultivos y tengo un FAG debe cubrir el 100% no el 60% como está actualmente.
- Se debe tener en cuenta el aspecto ético del mecanismo financiero.
- La financiación debería ser por parte del estado y gobierno, si bien se involucra otros actores, pero la financiación fundamentalmente debe ser del sector público y organismos internacionales.

TENSIONES

- Hay que tener en cuenta los grandes países que tienen intereses, ellos con estos aportes se toman el derecho de contaminar y seguir produciendo, lo que hay que entrar a revisar plenamente si Colombia si le apuesta a recibir esos bonos de carbono así se siga la contaminación de los países desarrollados.

INQUIETUDES

- En el modelo financiero se menciona varias entidades, se habla de unos beneficios de intereses pero he identificado que para el campesino no es una tasa fija sino que varía según estándares económicos del país.
- Se habla de los incentivos o seguros agropecuarios, pero aquí no podemos acceder porque debe ser unas hectáreas específicas para asegurar los cultivos.

DESACUERDOS

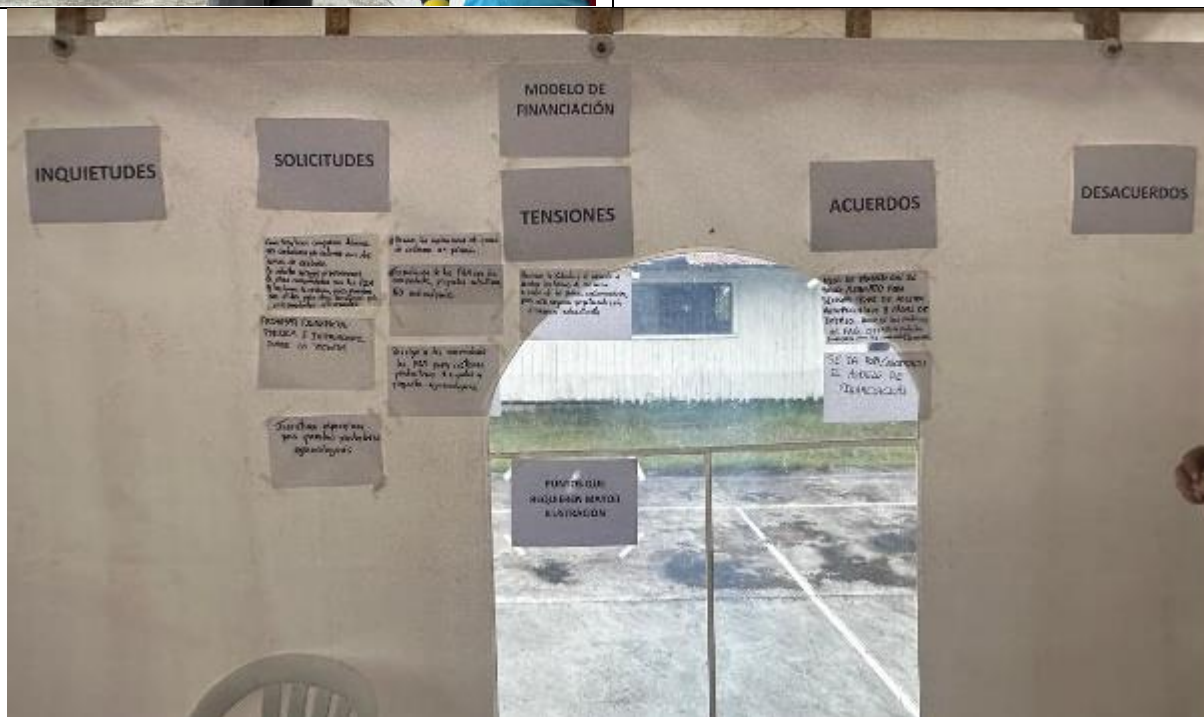
- No se presentaron.

ACUERDOS

- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el modelo de financiación.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas:



- **TEMA DE DIÁLOGO SISTEMA DE FISCALIZACIÓN, A CARGO DE LA ALEJANDRA GONZÁLEZ:**

Tras recapitular los cinco temas de diálogo previos, se presentó el contexto de la Sentencia T-361 y la razón de ser del Sistema de Fiscalización. Se detallaron sus características, construidas a partir de los aportes comunitarios de la Fase de Consulta e Iniciativa, aclarando que este esquema no reemplaza a las entidades estatales, sino que busca garantizar una vigilancia efectiva.

Finalmente, se expusieron los tres ejes, los actores y los principios rectores del sistema.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE	✗ NO HACE
• Vigila y avisa a tiempo. • Registra y entrega código de reporte. • Remite a la autoridad competente. • Informa cómo va cada caso.	• No sanciona ni multa. • No reemplaza a la autoridad. • No entra a predios sin permiso. • No crea trámites nuevos.

Se presenta la Estructura del Sistema de Fiscalización, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- □ Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚚 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 🔍 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ □ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- 👮 □ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 🏢 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📊 Dan datos científicos y métodos.
- 👨🏫 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.

Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.
- Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-361 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Diálogo deliberativo Tema 6 sistema de Fiscalización:

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- La fiscalización deberíamos ejercerla especialmente los campesinos y las comunidades.
- Es importante que este sistema esté la representación de las organizaciones de base.
- No es un solo globo se deben diferenciar las zonas de reserva campesina o TECAM, ya que hay unos niveles de gobernanza, donde se establecen acuerdos comunitarios de conservación y los planes de desarrollo sostenible.
- Nosotros tenemos las capacidades y condiciones necesarias para darle solución a las problemáticas que se presentan en los territorios, luego sí pasar a las instituciones externas, pero en lo inmediato debe diferenciarse las territorialidades campesinas y tener en cuenta los medios propios que tienen las comunidades para resolver sus conflictos propios.

TENSIONES

- No se presentaron.

INQUIETUDES

- Legalmente quienes constituirían la fiscalización?

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el tema de diálogo sistema de fiscalización.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de sistema de Fiscalización, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas Tema de diálogo Sistema de fiscalización:



En la jornada realizada el día de hoy 16 de junio de 2026 con el municipio de Venecia Cundinamarca, siendo las 5:00 p.m. se concluye que hubo consenso razonado en 6 temas de diálogo, los cuales fueron: Área de referencia del páramo, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades productivas, , Instancia de Coordinación, Modelo de financiación, Sistema de fiscalización y acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Acto seguido, se procedió a la lectura del acta, la cual fue sometida a consideración de la comunidad. Los asistentes aprobaron su contenido de manera unánime y el documento fue suscrito por quienes participaron en la reunión.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación con el municipio de Venecia Cundinamarca promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.





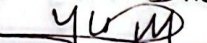
COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>	
			NA	NA	NA	

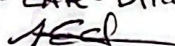
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		16	06	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Sistema Integrado de Gestión
	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: Daniel Vargas Mora
Cargo: Director Oficina Venecia
Entidad: Banco Agrario de Colombia
Firma: 

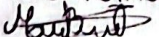
Nombre: YOLIANA BEVIA CARDENAS
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: CAR- DIRECCIÓN REGIONAL SUMAPAZ
Firma: 

Nombre: KATHERINE CARDENAS JILANTE
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Firma: 

Nombre: Julian Eduardo Carranza
Cargo: Contratista
Entidad: CAR- Dirección Regional de Sumapaz
Firma: 

Nombre: Sifredo Guzmán
Cargo: Asociado Agua Campesina
Entidad:
Firma: Sifredo Guzmán

Nombre: Fernando Ostron
Cargo: Asociado Agua Campesina
Entidad: ZRC Venecia parte Alta
Firma: 

Nombre: Manuel Santiago Ortega Garcia
Cargo: Vocero
Entidad: Coordinadora Regional Campesina
Firma: 

Nombre: Pedro Julio Buitrago
Cargo: Coordinador Trabajo JAC
Entidad: Pedro Julio Buitrago

Nombre: Juana Rodriguez
Cargo: Agua Campesina
Entidad: Asociación de Mujeres
Firma: Juana Rodriguez

Nombre: Flor Marina León B
Cargo: Secretaria

Entidad: ABOA CAMPESINA: Dinamiza y Gestiona la ZRC.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS  Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: Ricardo Ilios
Cargo: Delegado Coordinador S.C.V.
Entidad:
Firma:

Nombre: Pedro Miguel Galindo Paez
Cargo: Agente Agrícola, Secretario Desarrollo Económico
Entidad: Alcaldía Municipal
Firma:

Nombre: Zhavick Carolina Castillo Acosta
Cargo: Habitante
Entidad: ZRC Venecia
Firma: Zhavick Castillo

Nombre: Paola Michelle Castillo Acosta
Cargo: Asociada - Comisión de Juventudes
Entidad: Agua Campesina
Firma:

Nombre: Laira Ennyac Aniel Vargas
Cargo: Persona
Entidad: S. S. S. S. S.
Firma:

Nombre: Jorgens Correa G.
Cargo: Coordinadora Regional Campesina
Entidad: Heta Técnica
Firma:

Nombre: Ruth Yamile Torres Cardenas
Cargo: Enlace Juntos Acción Comunal - Alcaldía Venecia.
Entidad: Alcaldía Municipal
Firma: Ruth Yamile Torres

Nombre: Hugo Henar Cutillo
Cargo: S. S. S. S. S. S. S.
Entidad: 113.889.500
Firma:

Nombre: claudia celeito
Cargo: Verdad Las Mercedes
Entidad:
Firma: claudia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

Nombre: *Ancón Castillo R*
Cargo: *Presidente*
Entidad: *78000000*
Firma: *Antón*

Nombre: *Manuel Ruiz*
Cargo:
Entidad: *Agua campesina, Jac Sta Barbara*
Firma: *Manuel*

Nombre: *Jairo*
Cargo: *AVITATE*
Entidad: *Las Mercedes*
Firma: *Jaiti*

Nombre: *Gustavo Castillo Romero*
Cargo: *fiscal Agua campesina*
Entidad: *Junta Acomunal*
Firma: *Gustavo*

Nombre: *Maria Eudalia Jimenez Mora*
Cargo: *fiscal Jon Acomunal*
Entidad: *JAC*
Firma: *Maria Eudalia Jimenez Mora*

Nombre: *JORDAN DIEZ DIAZ*
Cargo: *ASESOR DESPACHO MINISTRA*
Entidad: *MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*
Firma: *Tailor*

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 16/06/2026 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 10:00 am Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio: Venecia Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Venecia, Cundinamarca

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que concuerdo mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será consultada de manera voluntaria por el ente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA			
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	LISTA DE AUTORECONOCIMIENTO																		
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0-5	6-13	14-17	18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75					76-85	86-95	96-100
1	X		Flor M. León B	3115892378	X														Agua Campesina	Secretaria	leonformanunaz@gmail.com	[Firma]			
2	X		Juana Rodríguez	3178906243	X														Agua Campesina	Comisión de Mujeres		Juana Rodríguez			
3	X		Martha Rodríguez	3192571795	X														Agua Campesina	Comisión Mujeres		Martha Rodríguez			
4	X		Gabriel Romero	3144735283	X														Agua Campesina			[Firma]			
5	X		Manuel Ruiz	3107548289	X														Agua Campesina	Comisión Educación	biancas@yahoo.com	[Firma]			
6	X		Hugo Honor Castro	3181228760																		[Firma]			
7	X		Daniel Vargas Mora	3203686111															Banco Agrario	Director of Venecia	orlando.vargas@Bancoagrario.gov.co	[Firma]			
8			Elsa Acosta G.	3769227280	X														J.A.C Las Mercedes	Secretaria	Elsa acosta 4796@hotmail.com	Elsa Acosta G.			
9			Amosor Cartillo R	3183195876	X														ASOPROVEN	Presidente	comillonazur@9mail.com	Necesario			
10			Jhon A Rodríguez R	3152275999	X														Afiliado J.A.C Las Mercedes	Afiliado J.A.C	Jhon Alexander Rodriguez@gmail.com	Jhon A Rodríguez			
11	X		Jelson F. Rios Gordon	3167246214	X														Presidente JAC Buenos Aires Sabalito	Presidente	josnias@gmail.com	[Firma]			
12	X		Yohanci Parra C	313860609	X														PAR- DRSU	T. SOCIAL	ydeva2@hotmail.com	[Firma]			
13	X		KATHERINE CARDENAS	3159223715	X														GOB. NAC Cundinamarca	Comunicista	katherinecardenas@cundinamarca.gov.co	[Firma]			
CONTEO					TOTAL PARTICIPANTES:																				

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES										SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión Código: F-E-SIG-05						
Versión: 11				Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión										Vigencia: 10/07/2024						
REUNIÓN EXTERNA																				
Fecha: 16/06/2026				Área o grupo responsable: Minambiente						Hora de inicio: 10:00 am				Hora finalización:						
Departamento, ciudad o municipio: Venecia				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐						Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Venecia, Cundinamarca										
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																				
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será consolidada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿CÓMO SE AUTORECONOCE?													
					SEXO	RANGO DE EDAD					¿CÓMO SE AUTORECONOCE?									
					HOMBRE MUJER INTERSEXUAL	0 a 5 6 a 13 14 a 17 18 a 29 30 a 59 60 y más	AFROCOLOMBIANO PALESTINÉS INDIGENA RAZAL PUEBLO GITANO ROM CAMPESINO NINGUNO OTRO (Escribir)	LEI MONTAÑES LEI VICTORIA DE CONFLICTO ARMADO												
1	X		Angie Alvaréz	317882790													Minambiente-FVB	Contratista	angie.alvarezendayb@minambiente.gov.co	Angie Alvaréz
2			Diana Herrera	311215073	X												Minambiente - FVB	Contratista	dianaherrera26@gmail.com	Diana Herrera
3			Natalia Salazar	3187331324	A												Minambiente - FVB	Contratista	nsalazar.simar@minambiente.gov.co	Natalia Salazar
4			Sifredo Arrión	3184763279													Sando Barba	Vicepresidente		Sifredo Arrión
5			Sandra Patricia Ortega	373497002	X												Coordinadora Campesina	Vocera	sandrapatriciaortega@gmail.com	Sandra Patricia Ortega
6	X		Manuel Santiago Ortega	3178993375	X												Coordinadora Campesina	Vocera	santortegagarcia@gmail.com	Manuel Santiago Ortega
7	X		Luis Eduardo Muro	3505288030													Campesino		luis2020@mil.com	Luis Eduardo Muro
8			Pedro Julio Brito		X												Relacionado medio	Proyecto de Trabajo		Pedro Julio Brito
9			Lairo Aníbal	3178845	X												Asesor	Asesor	lairoanibal@minambiente.gov.co	Lairo Aníbal
10			Diogenes Correa G.	3142157806	X												Coordinadora Regional Campesina	Comisión Técnica	diogenescorrea2@gmail.com	Diogenes Correa G.
11			Ricardo Pías	348854													Coordinadora Regional	Religada		Ricardo Pías
12			Ruth Yamile Torres Cárdenas	3178185731	X												Alcaldía Venecia Junta Acción Comunal Pácora Aires	Asesora de Gestión Presidencia electa OAC	Planación de la publicación de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013	Ruth Yamile Torres Cárdenas
13			Pelso Alanondel	3219088248	X												MADS - FVB	Enlace Territorial	celsoher1965@gmail.com	Pelso Alanondel
CONTEO															TOTAL PARTICIPANTES:					

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 16/06/2026 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 10:00 am Hora finalización: 5:00 pm
 Departamento, ciudad o municipio: Venezuela Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Venezuela

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, sugerencia o revocación de la autorización). Los datos recopilados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recopilarán y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosSIG en el documento con código "S-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gob.ve/politica-de-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y no conchabados de manera voluntaria por el sujeto a este estudio														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD						USO DE AUTORRECONOCIMIENTO									
					HOMBRE	MUJER	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65+	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDIGENA	RAZAL	PIELES OSCURAS	CAUCASIO				
1			Amador Castillo	3183195876	X														ASOPROVEN	PRESIDENTE	Castilloamador@gmail.com	Amador Castillo
2			María E Jimenez	3153185496	X														ASOPROVEN	VOCAL	Evellalaf63@gmail.com	María E Jimenez
3			Karel Rios	3757208206	X														CONSEJO JUVENIL VENEZOLANO	vicepresidenta	kardjaronce@gmail.com	Karel R
4			Ydonda Eavzon	3186384703	X														COORDINADORA JAC	afiliada	garzonguzmanydonda@gmail.com	Ydonda
5			Lorena Condros	3182413664	X														JAC	Secretaria	17056egyneth@gmail.com	Lorena Condros
6	X		Jorge A Quiroga	3022116312	X														logístico	operario		Jorge A Quiroga
7	X		Angel Suzhiz	3166207801	X														Tramite	Conductor	212uohm2@gmail.com	Angel Suzhiz
8			Marleny Cabrera G	3213702880	X														Asoproven	Fiscal	MarlenyCabrera300179@gmail.com	Marleny Cabrera G
9			Nataly Pinchin A	3124290117	X														Profesional Social	Sumapaz		Nataly Pinchin A
10			Holmanys Emilio Murillo	30794048	X														FBM MADS	colaborador	Centuripereira@gmail.com	Holmanys Emilio Murillo
11																						
12																						
13																						
				CONTEO															TOTAL PARTICIPANTES:			